

CERTIFICADO COMPENDIO ACUERDOS 680ª SESIÓN ORDINARIA AÑO 2021 CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 680^a Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 07 de mayo del año 2021, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- -Sandra Berna Martínez.
- -Ricardo Díaz Cortés.
- -Gonzalo Dantagnan Vergara
- -Guillermo Guerrero Tabilo.
- -Andrea Merino Díaz.
- -Mirta Moreno Moreno.
- -Atilio Narváez Páez.
- -Alejandra Oliden Vega.
- -Luis Parraguez Ochoa.
- -Sandra Pastenes Muñoz.
- -Eslayne Portilla Barraza.
- -María Eugenia Ramírez Díaz.
- -Katherine San Martín Sánchez.
- -Patricio Tapia Julio.
- -Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- -SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- -SEREMI de Bienes Nacionales, don Luis Colman Vega.
- -Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- -Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- -Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- -Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- -Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- -Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- -Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- -Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- -Jefa Unidad Jurídica Gobierno Regional, doña Bárbara Cortés Cabrera.
- -Investigador Universidad de Antofagasta, don Mauro Henríquez Heimpeller.
- -Investigadora Universidad de Antofagasta, doña Daniela León Portilla.
- -Investigador Universidad Católica del Norte, don Javier Quispe Curasi.
- -Asesor Intendente Regional, don Carlos López Vega.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16094-21 A 16103-21)

ACUERDO 16094-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR las ACTAS de la 678ª Sesión Ordinaria y 679ª Sesión Ordinaria las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16095-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, APROBAR la MODIFICACIÓN al MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, incrementado el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 100: Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al Sector Privado en la suma de M\$578.746.- y a su vez rebajando el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes ;Ítem 03 A Otras Entidades Públicas; Asignación 100: Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público en la suma de M\$578.746.-, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

Las iniciativas que se proponga financiar con la modificación anterior y que corresponden a Interés Regional, deberán ser presentados al Consejo Regional para su eventual sanción.

Títulos, Subtítulos o Ítems que experimentan modificación:

	2.p 0		
Docarintor	Presupuesto	Presupuesto	Variación
Descriptor	Vigente (M\$)	Modificado (M\$)	(M\$)
Ley de Presupuesto	82.630.312	82.630.312	0
Subtítulo 24: Transferencias corrientes	8.749.152	8.749.152	0
Ítem 01 Al Sector Privado	2.886.283	3.465.029	578.746
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas	5.311.688	4.732.942	-578.7 4 6

Cuadro Resultante:

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 8	Variación	Observación
	LI	EY PRES	SUPUESTO VIGENTE	82.630.312	82.630.312	0	
Subt	Ítem	Asig.	INGRESOS				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	2.886.283	3.465.029	578.746	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPA Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	3.180.997	578.746	Incrementar para proyectos Interés Regional Privado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.311.688	4.732.942	- 578.746	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado

		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	1.844.718	-578.746	Rebajar a proyectos Interés Regional Público
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.870.422	2.870.422	0	1 dolled
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.892.691	26.892.691	0	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.689.012	26.689.012	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE	37.072.833	37.072.833	0	
			CAPITAL				
	01		Al Sector Privado	3.448.686	3.448.686	0	
	01	001		3.448.686	3.448.686	0	
	01	001	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de				
	01		Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4°	1	1	0	
	01 FIC		Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531	1 1.500.000 314.000	0 0 0 0 0	
	FIC	010	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920	0 0 0 0 0	
	FIC FIC		Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531	0 0 0 0 0	
	FIC FIC	010	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000	0 0 0 0 0	
	FIC FIC	010 024 018	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701	0 0 0 0 0 0	
	FIC FIC	010 024 018	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220	0 0 0 0 0 0	
	FIC FIC 02	010 024 018	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta A Otras Entidades Públicas Municipalidades (Fondo Regional	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000	0 0 0 0 0 0 0	
	FIC FIC 02	010 024 018 038	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta A Otras Entidades Públicas	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000	0 0 0 0 0 0 0	
	FIC FIC 02	010 024 018 038	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta A Otras Entidades Públicas Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) Otras Transferencias Público	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000	0 0 0 0 0 0 0	
	FIC FIC 02	010 024 018 038	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta A Otras Entidades Públicas Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) Otras Transferencias Público Arrastre Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000 6.765.767	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000 6.765.767	0 0 0 0 0 0 0 0	Priorizado
	FIC FIC O2	010 024 018 038 125 XX 200 200	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta A Otras Entidades Públicas Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) Otras Transferencias Público Arrastre Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000 6.765.767 1.385.822 150.000 400.000	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000 6.765.767 1.385.822 150.000 400.000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Priorizado
	FIC FIC O2	010 024 018 038 125 XX 200 200	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta A Otras Entidades Públicas Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) Otras Transferencias Público Arrastre Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama FIC Público Arrastre	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000 6.765.767 1.385.822 150.000 400.000 3.890.638	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000 6.765.767 1.385.822 150.000 400.000 3.890.638	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	FIC FIC O2	010 024 018 038 125 XX 200 200	Al Sector Privado Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378 Cartera Arrastre Privado FIC Privado Arrastre Cartera Nueva FIC Privado 2021 Al Gobierno Central Servicio de Vivienda y Urbanismo Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta A Otras Entidades Públicas Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) Otras Transferencias Público Arrastre Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000 6.765.767 1.385.822 150.000 400.000	1 1.500.000 314.000 1.468.154 166.531 18.331.920 16.700.000 417.701 614.220 600.000 15.292.227 2.700.000 6.765.767 1.385.822 150.000 400.000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.182.092	80.182.092	0
Disponible	2.448.220	2.448.220	0

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Reg	gionales:	
BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA

GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	MORENO	

Ver Anexo 680.5.16095-21.001 "Ord. 987/ 07.05.2021 A: Presidente CORE; De: Intendente Regional".

ACUERDO 16096-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITU	LAR	COMUNA
Adenda "Parque fotovoltaico Farol"	Farol	Solar SpA	Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL	
Favorable:		Favorable:	
N°3 "Región Sustentable"		Del análisis del instrumento PRDU y	
N°5 "Integración Social y Calidad de		PRIBCA, se establ	ece que existe
N°7 "Modernización y Participación"		compatibilidad te	rritorial entre el
		Proyecto y la planif	icación territorial
		del sector.	

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA	
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA	

Ver Anexo 680.7.16096-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16097-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
·	Terminal marítimo OXIQUIM Mejillones S.A.	Mejillones

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo siguiente:

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", según el Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones aledañas al proyecto e incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Planta fotovoltaica	GR Lumilla SpA	Calama
Pangui"		

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1, Línea de Acción iii "Asegurar la protección de las aguas subterráneas próximas a las áreas

oficialmente protegidas (SNASPEs, sitios RAMSAR, acuíferos que alimentan vegas y bofedales, y áreas prioritarias de biodiversidad) y a las Áreas de Desarrollo Indígena, de manera de resguardar su sustentabilidad", se solicita:

- Indicar las medidas que se adoptarán en el curso de río Loa y los Acuíferos Protegidos, para evitar posibles efectos adversos, ocasionados por la construcción del parque fotovoltaico.
- Especificar si se incorporó la variable cambio climático en las modelaciones, principalmente de las precipitaciones y como esto podría afectar las infraestructuras propuestas.
- Incorporar en Plan de Prevención de Contingencias y Emergencia, en riesgos naturales las precipitaciones y vientos, tanto en la fase de construcción y operación y las medidas de Prevención de Contingencia y Emergencia asociadas a las mismas.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción ii "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", el titular debe asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.

PRO	YECTO		TITULAR	COMUNA
DIA	"Planta	fotovoltaica	GR Pan de Azúcar SpA	Taltal
Chun	gungo"		-	

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- Nº 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley Nº20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PRO	YECTO			TITULAR	COMUNA
DIA	"Planta	solar	La	Planta solar La Pampina SpA	María Elena
Pamp	ina"				

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- Nº 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley Nº20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá

señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Proyecto fotovoltaico La	El Cóndor Solar Spa	Sierra Gorda
Sierra II"	·	

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 Región Sustentable, Objetivo General:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 Y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

PROY	ЕСТО		TITULAR	COMUNA
EIA	"Proyecto	ERNC	Ibereólica ERNC Antofagasta SPA	Taltal
Antofa	gasta"			
En rel	ación con las	políticas,	, planes y programas de desarrollo i	regional según lo

En relación con las politicas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- Nº 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley Nº20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Asimismo, evaluar los efectos sinérgicos de los componentes ambientales que se pudieran ver afectados, considerando los proyectos que se encuentran emplazados en el área de estudio.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General:

- N°2 "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región", se solicita al titular señalar si el proyecto en evaluación consideró dentro de su emplazamiento el trazado de la nueva ruta a concesionar, así como también la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la Ruta 5.
- N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando

el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO			TITULAR	COMUNA
DIA	"Optimización	planta	Sol del Loa SpA	Interregional
solar	Sol del Loa"		-	

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región" el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 680.7.16097-21.003 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16098-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 30 de abril del año 2022 del programa C.BIP 30488442-0 "RECUPERACIÓN PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTE Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA", iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Cabe señalar que la presente ampliación no considera el periodo de suspensión otorgado por el Ejecutivo del Gobierno Regional a través de la Resolución Exenta Nº 545 de fecha 22 de septiembre de 2020, por un periodo de cuatro meses.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN		

Ver Anexo 680.8.16098-21.004 "Ficha CORE".

ACUERDO 16099-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 13 votos a favor y 03 abstenciones, AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 30 de noviembre del año 2021 del programa C.BIP 30488809-0 "TRANSFERENCIA NUEVO SISTEMA DE DESCOMISIONAMIENTO DE SALES FUNDIDAS A ALTA TEMPERATURA PARA LA", iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		TILLERÍA
OLIDEN		
GUERRERO		

Ver Anexo 680.8.16099-21.005 "Ficha CORE".

ACUERDO 16100-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **INVITAR** al señor Intendente Regional para que exponga ante el pleno e informe sobre cómo se responderá a las observaciones realizadas por la Contraloría Regional de Antofagasta establecidas en el Informe Final N°618, de 2020, sobre auditoria desarrollada en la Intendencia de la Región de Antofagasta, respecto de la primera entrega de cajas de alimentos, en el marco del programa "Alimentos Para Chile".

Votan a favor los (las) Conseieros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN		

ACUERDO 16101-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **SOSTENER** acciones conjuntas con El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, el Servicio Jesuita Migrante, la Agencia de la ONU para los refugiados, el Observatorio de Infancias y Juventudes y la Oficina Internacional para la Migración, para abordar la temática materias relacionadas con **infancia, adolescencia y migración,** definiendo en ese marco las siguientes acciones:

1.- La elaboración de un **Comunicado de Prensa**, destacando la adopción de un **Acuerdo de Colaboración entre las partes**, enfocado en el tratamiento de temáticas relacionadas a **niños**, **niñas y adolescentes migrantes y refugiados**.

2.- La coordinación, en conjunto con las instituciones mencionadas, de un **Seminario Virtual** sobre **niños**, **niñas**, **adolescentes y migración**, **en tiempos de pandemia**.

- 3.- La **elaboración conjunta de propuestas** que permitan avanzar y resolver diversas materias relacionadas con **infancia**, **adolescencia y migración**.
- 4.- Encargar a la **Comisión de Infancia y Adolescencia del Consejo Regional** el seguimiento e implementación del presente acuerdo.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DANTAGNAN	
OLIDEN		

ACUERDO 16102-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, NOMINAR a doña KATIUSKA VEGA VILLALOBOS, como SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA, en las actuaciones relacionadas en la presente sesión a partir de este acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16103-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional que informe del estado de ejecución de las iniciativas que se indican a continuación:

- **a)** Proyecto C.BIP 30126588-0, "Construcción Complejo Deportivo Escolar Corvallis Antofagasta", especialmente las medidas que se están adoptando respecto de los daños que presenta la obra que se encuentra en fase de construcción, en estado de abandono y sin resguardo.
- b) "Subsidio a la Operación del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica de la Localidad de San Pedro de Atacama", especialmente lo referido a la asignación de recursos desde el F.N.D.R. a la Cooperativa de Electricidad de San Pedro de Atacama, CESPA para permitir la operación del sistema.
- c) Proyecto CBIP 30074129-0 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater Eje Balmaceda Calama", de manera que se informe lo referido a las obras que se están realizando y sus efectos sobre las viviendas por el depósito de material y cierre de calles.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.